



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 26 de mayo de 2020, de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza un gasto y se aprueba la convocatoria de Ayudas a estudiantes, año 2020, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 508091.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.—Beneficiarios

Estudiantes matriculados de títulos oficiales en la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Finalidad.

Ayudas a la promoción educativa, cultural, profesional y científica.

Tercero.—Bases Regulatorias.

Resolución de 8 de marzo de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo por la que establecen las Bases Regulatorias para la concesión de ayudas a estudiantes (BOPA de 21-III-2017).

Cuarto.—Modalidades.

Modalidad 1: Ayudas al transporte para la realización de viajes y visitas colectivas de interés académico con el informe favorable de un profesor o grupo de profesores con docencia en el Centro.

Modalidad 2: Ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte a los estudiantes que realicen prácticas externas curriculares dentro del territorio nacional.

Modalidad 3: Ayudas para la realización de proyectos o actividades culturales y académicas colectivas de interés para la comunidad universitaria siempre que cuenten con el informe favorable del Decano o Director del Centro y bajo la responsabilidad de un profesor o grupo de profesores con docencia en el mismo, o informe favorable del Vicerrector relacionado con la actividad.

Modalidad 4: Ayudas para la presentación de comunicaciones en congresos y reuniones científicas.

Modalidad 5: Ayudas para la asistencia de representantes de estudiantes a reuniones nacionales o internacionales de organizaciones estudiantiles, previo informe del Decano o Director del Centro o del Vicerrector competente en materia de Estudiantes.

Modalidad 6: Ayudas para la realización de actividades organizadas por Asociaciones Universitarias de Estudiantes que figuren en el Registro de Asociaciones de la Universidad de Oviedo.

Modalidad 7: Ayudas al transporte para la realización de actividades de difusión universitaria con el informe favorable del Decano/Director o de la Vicerrectora competente en materia de Estudiantes.

Quinto.—Importe

La financiación de la convocatoria será con cargo a la aplicación 15.01 423A 481.07 por importe global de 80.000,00 € (ochenta mil euros).

Se establecen 2 procesos de selección a lo largo del vigente ejercicio presupuestario, cuyos importes máximos y períodos se indican a continuación:

- 60.000 € comisión de agosto
- 20.000 € comisión de noviembre

Sexto.—Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación en extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Las solicitudes se presentarán únicamente de modo electrónico a través del siguiente enlace:

<https://euniovi.uniovi.es/PresentarSolicitudes>



Para el acceso a la solicitud, el interesado deberá disponer del sistema de identificador de usuario y contraseña utilizados para el correo electrónico de Uniovi.

Se establecen dos procesos de selección, valorándose las solicitudes presentadas hasta las fechas límite que se indican a continuación:

- 31 de agosto de 2020.
- 16 de noviembre de 2020.

Séptimo.—Otros datos.

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantes>

Oviedo, a 26 de mayo de 2020.—La Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2020-03701.